



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

12

05

25

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8773/2025**

NOMBRE: BLOQUE: FRENTE RENOVADOR

TITULO: PROYECTO DECRETO; colocación de reductor de velocidad con su correspondiente señalización en Av. Ntra. Sra. de La Paz al 500 en inmediaciones de la Escuela Nuestra Sra. de La Paz.

AUTOR/ES: MURABITO

ACOMPAÑAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS
Laura Rossetti
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



VISTO:

La Ley Nacional N°24.449, regulación del Tránsito en toda la República Argentina,
La Ley Orgánica de Municipalidades N°2.756,

Considerando

Que la escuela Ntra. Sra. de la Paz ha cambiado el lugar por donde ingresan y egresan los alumnos y el personal de dicho establecimiento, antes salían por calle Av. Argentina y actualmente el ingreso y egreso es por calle Ntra. Sra. de la Paz.

Que bajo esta nueva modalidad las señalizaciones existentes como las vallas de seguridad y el pintado del cordón de color amarillo han quedado en la antigua salida de los alumnos.

Que en los horarios de entrada y salida de los establecimientos educativos esta situación se torna más peligrosa y se agudiza aún más.

Que en los últimos años se ha incrementado notablemente el parque automotor de nuestra ciudad, tanto en lo que refiere a automóviles como a moto vehículos.

Que a razón de ello, la circulación del tránsito se ha vuelto compleja en determinados sectores del entramado urbano, produciéndose un incremento de la siniestralidad.

Que sería conveniente y pertinente avanzar con la señalización y con la cartelería informativa mediante la instalación de un cartel de señalización vertical con la leyenda "Espacio Escuela", la construcción de un reductor de velocidad en la calzada con su correspondiente señalización y el pintado de las sendas peatonales en la calle Ntra. Sra. de la Paz entre Perú y Av. Argentina.

Que es deber del Departamento Ejecutivo Municipal crear condiciones de seguridad para los ciudadanos

Por todo lo expuesto el concejal abajo firmante eleva el siguiente proyecto de
DECRETO

Art.1) El concejo deliberante se dirige al Departamento ejecutivo Municipal, para que a través de la secretaria que corresponda realice los siguientes trabajos en la Escuela Ntra. Sra. de la Paz sita en calle Ntra. Sra. de la Paz 507.

- a) Instalación de un reductor de velocidad con su correspondiente señalización y cartel de señalización vertical con la leyenda "Espacio Escuela".
- b) Pintado de sendas peatonales en las intersecciones cercanas a los establecimientos educativos.
- c) La colocación de la valla de seguridad.

Art. 2) De forma.


Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
18/05/2025	
Anotado por	Laura R.
Archivado por	


Laura Rachetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE